



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA JUNJI Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI, 1 3 OCT 2020

DECRETO MUNICIPAL Nº 144441 VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;

El Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 30 de septiembre del 2020;

La Resolución Exenta N° 150761 del 06 de octubre del 2020 que aprueba Convenio celebrado entre JUNJI e llustre Municipalidad de Longaví, de transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Longaví;

El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet;

El Decreto Municipal N° 1049 del 06/07/2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administración Municipal"

El Decreto Municipal N° 525 del 23/07/2020, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores de Departamentos;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO: La Resolución Exento Nº 150761 de fecha 06 de octubre del 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba Convenio de transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, Sala Cuna "Mis Primeros Pasos" del sector de la Quinta.-

## DECRETO:

APRUEBESE el Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, con fecha 30 de septiembre del 2020, de transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Longaví, Sala Cuna "Mis Primeros Pasos", del sector de la Quinta .-

**DESIGNESE** a Don **CHRISTIAN DANIEL AGURTO ROJAS**, Rut N° responsable técnico en cuestión y don HECTOR ALADINO GONZALEZ de la ejecución del Convenio responsable de la parte financiera del Programa.-BADIKLA, Rut. N°

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINIST MUNK

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVES

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NANCY CHAVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.San Martín/C.Verdugo/J.Abarza/B.Romero/jam.-

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Municipal Unidad Administrativa DAEM Unidad Finanzas DAEM